



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA SUB 17.

RESOLUCIÓN NO 69

Octubre 13 de 2021

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Di fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

H E C H O S:

Que la Comisión de Disciplina avoco conocimientos de las siguientes novedades

Que jugada la primer fecha de la tercera fase, fueron expulsados los jugadores que relacionamos a continuacion-

Que esta comision reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la tercera fase, realizada los dias 6 al 12 de octubre de 2021

PREJUVENIL A.-

2843840	E.D.P IND. MEDELLIN	GAMARRA MERCADO, OSWALDO ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2868348	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	AGAMEZ ACEVEDO, SANTIAGO	Insulto	2 PARTIDOS
3566863	BARRANQUILLA FC (DIV INFERIORES)	MEJIA REALES, MILAN LIBARDO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
5004014	ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES	PONCE DE LOS REYES, YEFERSON ESTEBAN	Violencia	2 PARTIDOS

PREJUVENIL B

2924259	SEMILLEROS F.C DORADA	HUEPA OLAYA, NELSON ALEJANDRO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2848652	MARACANEIROS	LINARES BASTO, JUAN PABLO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
4627135	UNION SAMARIA	CABANA PEREZ, JOSE CARLOS	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3695234	CORP. DEP. SAHAGUN	GUERRA GUZMAN, CESAR LUIS- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	3 PARTIDOS
3592149	CORP. DEP. SAHAGUN	RAMOS RAMOS, CAMILO ANDRES	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
3566850	COSTA AZUL	DICKSON MERCADO, SANTIAGO RAFAEL MEJIA LIS, JAVIER	Violencia	3 PARTIDOS
5896292	CLUB REAL HONDA	ALEXANDER- ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	4 PARTIDOS
3574803	DEPORLLANO F.C	SUAZA VARGAS, JAMERSON	6.7 Conducta antideportiva, Otros	2 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
"DIFUTBOL"

5881155	ATLETAS DEL MAÑANA	DE LA ROSA MERIÑO, RODOLFO JOSE	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 PARTIDO
3547857	UNION DEPORTIVA	CAMARGO MEZA, GLEN HENSLEY	Escupir	4 PARTIDOS
2838012	FAIR PLAY "B"	FERNANDEZ MENDEZ, JUAN MIGUEL	Juego brusco	1 PARTIDO
3660967	ATLETICO CAFETEROS F.C	DIAZ MURILLO, ALEJANDRO	Juego brusco	1 PARTIDO
5037668	ATLETICO VILLA REAL	PACHECO AVILA, JUAN CAMILO	Violencia	3 PARTIDOS
4905763	ATL. B/MANGA B (DIV INFERIORES)	QUINTERO ALCANTAR, BRAIAN CAMILO	Violencia	1 PARTIDO
2847356	BOLIVAR FUTBOL CLUB	PEREIRA HURTADO, CARLOS MARIO	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO
2943799	BOLIVAR FUTBOL CLUB	GONZALEZ ORTEGA, SAMUEL	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 PARTIDO

ARTICULO TERCERO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difútbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los trece (13) días de mes de octubre de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA